

San Lorenzo, 01 de agosto de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, en relación a la NOTA DGNC N° 4497/2025, para la **RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. - ID: 449.441**, a fin de realizar la aclaración correspondiente, sobre el punto de observación:

II. EXPEDIENTE NRO. 309584

2. Se verifica que el Dictamen – Ampliación del dictamen - adjunto no expone los argumentos que guarden relación con la modificación de la cláusula de Administración de Contratos ya que la misma expone únicamente modificaciones de monto y plazo, solicitamos remitir el dictamen emitido por el administrador de contratos asignados que expliquen los detalles y fundamentos de la modificación de la mencionada cláusula de Administración.

3. Según se observa el Dictamen de fecha 24/06/2025 adjunto es una ampliación del dictamen principal y ha sido emitida posterior a la suscripción de la Adenda nro. 1. Solicitamos remitir el dictamen principal en cual se argumenta la presente modificación.

4. Según se observa en la Resolución adjunta la presente modificación de la Adenda nro. 1 es realizada al amparo del interés público art. 65° inciso b) de la Ley 7021/22; solicitamos remitir el dictamen por cual se realicen el detalle y justificaciones de los requisitos del art. 190° de la Res. DNCP 4401/23.

5. Al realizarse la presente modificación al amparo del interés público solicitamos tildar la grilla del art. 65° inciso b) habilitado en el SICP.

RESPUESTA:

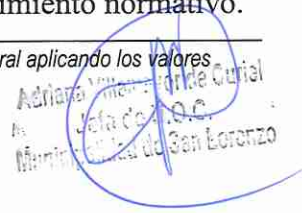
Ref.: Aclaración respecto al procedimiento de comunicación del cambio de Administrador del Contrato – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 – ID: 451.743.- EXPEDIENTE NRO. 309.584.

El cambio de Administrador del Contrato ha sido efectuado conforme a lo establecido en el **Artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 – De Suministro y Contrataciones Públicas**, que establece expresamente:

“Artículo 59. Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos [...] El Administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”

La actualización de datos en el SICP sobre el Administrador fue realizada conforme a lo dispuesto en el artículo mencionado, y fue cargada oportunamente por esta Dirección. Se adjunta nuevamente la **Resolución Municipal de Designación del actual Administrador del Contrato**, así como constancia de la respectiva carga en el sistema, a efectos de dejar constancia formal del cumplimiento normativo.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



En consecuencia, **la normativa aplicable para la designación y comunicación del Administrador del Contrato no corresponde al artículo 190° de la Resolución N.º 4401/2023**, los cuales hacen referencia al **procedimiento de solicitud de Interés Público**, y no al **procedimiento de administración contractual, correspondiente al Expediente 309.584.-**

Agradecemos desde ya su atención y quedamos a disposición para cualquier información complementaria que consideren necesaria.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Mariana Villarroya de Curcio
Jefe de U.O.S.
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

MEMORANDUM N° 138 /2024

A: Lic. Karina Valdovinos - Directora.

Directora General de Administración y Finanzas.

De: Lic. Lidia Aveiro

Encargada de Administración de Contratos.

Ref: Solicitud de Administrador de Contratos.

Fecha.: 30/07/2024.

Me dirijo a Usted y a donde corresponda en mi carácter de Encargada de Administración de Contratos a los efectos de comunicar el informe presentado por el Administrador de Contratos de Obras Viales el Ing. Juan Martínez, que manifiesta el cambio de funciones, en tal sentido solicito un nuevo administrador de contratos Viales para llevar todos los procesos de ejecución de Contratos pendientes y posteriores siempre y cuando a consideración del superior inmediato.

Se anexa copia de Informe.

Atentamente.



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzenos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

ING. JUAN JOSE MARTINEZ ROLON		
ID N°	LLAMADO	PENDIENTES 04/07/2024
439119	BACHEO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO	ESPERAR CERTIFICADO DE VIALIDAD, LEGAJOS DE PAGO (CHAVES - BACHEO)
449441	RECONSTRUCCION DE PUENTES	DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL DEFINIR FECHA DE ORDEN DE INICIO Y AVISAR AL CONTRATISTA / CAMBIAR FISCAL
439569	MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS	ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACIÓN A LEGAJOS (CARPETA NARANJA) ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACIÓN A LEGAJOS (CARPETA NARANJA) ADJUNTAR POLIZAS, ORDEN DE INICIO Y ORDEN DE FISCALIZACIÓN A LEGAJOS (CARPETA NARANJA)
440545	MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO	LEGAJO REMITIDO DE UOC


Ing. Juan Martinez
Administrador de Contratos Viales
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

San Lorenzo, 01 de abril del 2025

Señor:
LIC. JOSE TREBASTONI
Dirección General de Contrataciones Públicas



PRESENTE

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP N°1974/2025 para lo que hubiere lugar a los efectos comunicar el cambio de funciones del anterior Administrador de Contrato viales por lo que se tuvo en cuenta y se procedió a comunicar y solicitar en su momento un nuevo Administrador de Contratos Viales a la DGAF con el fin de proseguir con los procesos de ejecución de contratos.

- Informe de cambio de funciones del administrador Juan José Martínez de fecha 04/07/2024.
- Resolución IMSL N° 1522/2024 por la cual se designa a la funcionaria Mariela Lucía Insfrán Valenzuela con C.I. N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad de fecha 30/08/2024.

Se adjunta copia de Memorándum e informe de cambio de funciones y Resolución IMSL N° 1522/2024.

Atentamente.



Lic. Lidia Averro
Directora Administrativa y
Encargada Interna de Administración de Contratos

Pabi

Adriana Villarreal de Curiel
Jefe de U.O.
Municipalidad de San Lorenzo
01/Abr/25

Resolución IMSL N° 1522/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA CON CI N° 3.984.927, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE OBRAS DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.

Visto:

San Lorenzo, 30 de agosto de 2024

El Memorando MSL/DGAF 188/2024, de fecha 29 de Agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la designación de la funcionaria Mariela Lucia Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Considerando:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 DISPONE en el Art. 51: en materia de administración general es competencia de la Intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto, g) ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

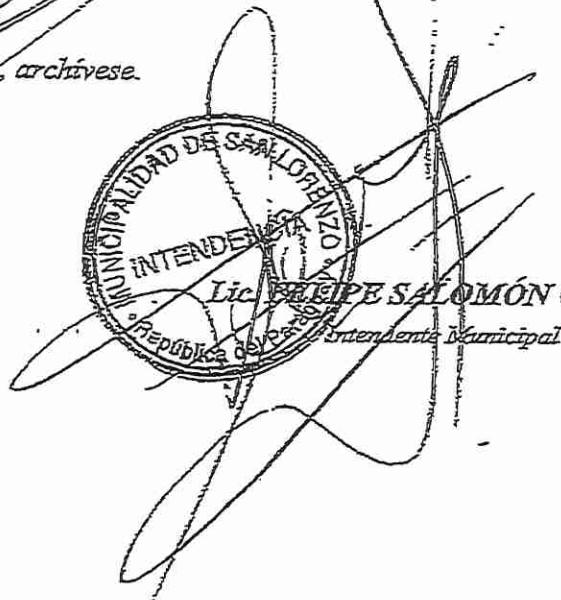
RESUELVE

Artículo 1° DESIGNAR a la funcionaria Mariela Lucia Insfran Valenzuela, con CI N° 3.984.927, como Administradora de Contratos de Obras de Vialidad, dependiente del Departamento de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas, con efectividad a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2° NOTIFIQUESE, y cumplido, archívese.



SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Resolución IMSL N° 1033/2025

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION I.M.S.L. N° 966/2025 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Visto:

la nota D.G.N.C N° 4355/2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Considerando:

La Resolución N° 966/2025 de fecha "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC 80008416-0, PARA LA "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL". ID: 449.441. CE N° 01/2024".

El Expediente N° 309709, de la D.N.C.P, en el cual detalla las siguientes observaciones:

1. Se observa que la contratante ha remitido la Adenda N° 1 por cual se ha realizado la modificación de la cláusula de Administración de contrato, que ha sido comunicado en el SICP mediante expediente N° 309584; sin embargo, se verifica que el expediente referente al cambio de Administración de Contrato se encuentra en estado interno retenido; considerando las modificaciones al contrato y lo expuesto por la contratante; la verificación del presente expediente se encuentra supeditado a las resueltas del expediente N° 309584.

2. Se observa que la Adenda N° 1 también establece la modificación de la clausula de Administración de Contrato, sin embargo, el dictamen adjunto no expone los argumentos que guarden relación con dicha modificación, además la Resolución IMSL N° 966/2025 no aprueba el cambio de dicha modificación pues únicamente refiere a la ampliación de plazo y monto.

3. Según las documentaciones adjuntas la presente ampliación de plazo y monto son realizadas a los efectos de realizar trabajos sobre el Puente de la Calle Cnel. Romero; sin embargo, dicha ubicación no se encontraba contemplada dentro de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la descripción de Lotes.

Que, en la resolución N° 966/2025, se menciona como marco legal el Art. 67° debiendo ser lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 7021/22, "Derechos de las Contratantes", inciso b), se faculta a la contratante a **modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público**, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para ello.

Asimismo en fecha 04 de julio de 2024, mediante Nota D.G.C N° 1974/2025 conjuntamente con la Encargada Interina de Administración de Contratos, en el cual se informa la desvinculación del Ing. JUAN JOSE MARTINEZ, en su carácter de Administrador del contrato de Obras N° 08/2024.

El informe de la Dirección de Vialidad.

Que, a tenor de lo que dispone el Artículo 24.- Subsanación del acto anulable de la Ley N° 6715 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS que dice: El acto administrativo afectado por alguna causal de anulabilidad puede ser subsanado mediante: a. Ratificación por el órgano superior, cuando

VISIÓN: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

Resolución IMSL N° 1033/2025

el acto hubiere sido emitido con incompetencia en razón de grado y siempre que la avocación, delegación o sustitución fueren procedentes; b) Aclaratoria o confirmación por el órgano que dictó el acto, subsanando el vicio que lo afecte. c) Los efectos de la subsanación se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación, aclaratoria o confirmación. Y teniendo que la resolución dictada N° 966/2025 en base a la solicitud del área de Administración de Contratos y las observaciones realizadas por la D.N.C.P transcriptas en el exordio de la presente corresponde la aclaración en el sentido de corregir el error material en que se incurrió, con relación al marco legal y la modificación en la designación de administrador de contratos como así también en la ampliación para la ejecución de trabajos sobre el Puente de la calle Cnel. Romero.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° **ACLARAR** la Resolución I.M.S.L.N° 966/2025 de fecha 6 de junio de 2.025, en el sentido de corregir el error material en que se incurrió, con relación al marco legal el cual se encuentra establecido en el artículo 65 de la ley 7021/2022, para la suscripción de la adenda N° 01 al contrato de Obras N° 08/2024, y se autoriza la ejecución de trabajos sobre el puente de la calle Cnel. Romero conforme al informe de la Dirección de Vialidad.

Artículo 2° **DESIGNAR** a la Lic. **MARIELA LUCÍA INFRÁN VALENZUELA**, como Administradora de Contratos en la Adenda N° 01/2025, en remplazo al Ing. Ing. **JUAN JOSE MARTINEZ**

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente sea anexada a la Resolución I.M.S.L. N° 966/2025.

Artículo 4° **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Resolución IMSL N° 966/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 08/2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC 80008416-0, PARA LA "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL". ID: 449.441. CE N° 01/2024.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

Visto:

El Informe presentado por la Dirección de Vialidad, en el marco de la CE No. 01/2024. RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL". ID: 449.441.

La Nota presentada por la Fiscalización de Obra y la empresa adjudicada CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC 80008416-0.

El Dictamen, presentado por la Administración de Contrato.

Considerando:

Que, el Informe y las Notas supra mencionadas manifiestan la necesidad de realizar una Adenda al Contrato de Obras No. 08/2024, específicamente de ampliación de monto de los rubros contractuales.

Así mismo, solicitan la ampliación del plazo de ejecución de obras.

Que, el mismo posee el informe de la Administración de Contrato, conforme, lo establecido en el Art. 67.- "De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato..."

El Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° AUTORIZAR la firma de la Adenda No. 01 al CONTRATO DE OBRAS No. 08/2024, suscripto con la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., RUC 80008416-0, para la RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL". ID: 449.441. CE N° 01/2024, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 1.000.000.000.- (Garaníes un mil millones), IVA incluido y un MONTO MAXIMO de Gs. 2.000.000.000.- (Garaníes dos mil millones), IVA incluido.

Abg. Santiago R.,
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente

VISIÓN: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

Resolución IMSL N° 966/2025

Artículo 2° *AUTORIZAR la ampliación del plazo del proyecto ejecutivo de Ingeniería por 9 (nueve) días hábiles y el de ejecución de obra por 36 (treinta y seis) días hábiles, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.*

Artículo 3° *COMUNIQUESE, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.*



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA N° 01/2025.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL**, domiciliada en la calle Víctor Cáceres N° 409 c/ Pindo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con RUC N° 80008416-0, representada en este acto por el Ing. **ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN**, con Cédula de Identidad N° 524.875, en carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar la Adenda N° 01 que complementa el Contrato de Obras N° 08/2024 suscripto en fecha 18 de junio de 2024, CE N° 01/2024, para la **RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL. ID: 449.441**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA **MUNICIPALIDAD** y EL **CONTRATISTA**, para la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2024 RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL. ID: 449.441.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- a- El Contrato de Obras N° 08/2024 de fecha 18 de Junio de 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 934/2024 de fecha 04 de junio de 2024.-
- c- Informe de Vialidad, la fiscalización de Obra y Empresa.
- d- Dictamen de la Administración de Contratos.-
- e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA

La Municipalidad abonará por la "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL" - CE N° 01/2024 ID N° 449.441, objeto de la presente Adenda de ampliación, la suma de un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000 (Son Guaraníes dos mil millones) IVA. Incluido.**

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101604-9999	Proyecto Ejecutivo - Consultoría. DISEÑO FINAL DE INGENIERIA.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.000.000	33.000.000
2	72102802-007	Cartel de Obra. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72102802-007	Caneles de Señalización. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000	1.500.000
4	72102802-007	Remoción de Estructuras Existentes. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.000.000	5.000.000
5	72102802-007	Limpieza de Cauces. OBRAS PRELIMINARES.	unidad de medida: Hectáreas presentación: EVENTO	1,00	7.000.000	7.000.000
6	72102802-007	Excavación Estructural en Roca. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	303.968	303.968
	72102802-007	Excavación Estructural en Suelos. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	90.000	90.000
8	72102802-	Excavación no Clasificada. MOVIMIENTOS DE	unidad de medida: Metros	1,00	37.000	37.000

Abg. Santiago

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. FELIPE SALOMÓN

Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo turístico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
	007	SUELOS.	cúbicos			
9	72102802-007	Excavación de Bolsones. MOVIMIENTOS DE SUELOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	67.377	67.377
10	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø40 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.650.000	4.650.000
11	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø40 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.800.000	4.800.000
12	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø60 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.750.000	4.750.000
13	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø60 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.750.000	4.750.000
14	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø80 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.700.000	4.700.000
15	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø80 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.700.000	4.700.000
16	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø100 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.250.000	3.250.000
17	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø100 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.400.000	3.400.000
18	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø120 (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.300.000	3.300.000
19	72102802-007	Pilotes perforados de H ² A° Ø120 con bentonita (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.200.000	3.200.000
20	72102802-007	Tubulones de Hormigón Armado (fck=21 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	2.500.000	2.500.000
21	72102802-007	Macizos de Hormigón Ciclópeo (fck= 21 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	1.000.000	1.000.000
22	72102802-007	H ² A° para Fundaciones Zapatas (fck=25 Mpa). PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.468.299	3.468.299
23	72102802-007	H ² A° para Fundaciones de Cabezales (fck=25 Mpa) - Estribos. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.475.815	4.475.815
24	72102802-007	Hormigón de Sello e=10 cm. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	975.116	975.116
25	72102802-007	Drenaje de Estribos. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	504.548	504.548
26	72102802-007	Relleno Granular Cementado 100 kg/m ³ . Compactado al 98%. PUENTES DE H ² A°. HORMIGON ESTRUCTURAL PARA FUNDACIONES.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	301.939	301.939
27	72102802-007	Vigas Riostras (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.033.866	4.033.866
28	72102802-007	Estribos Cerrados de H ² A° (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.219.273	4.219.273
29	72102802-007	Vigas Transversales (fck= 25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.847.767	3.847.767
30	72102802-007	Losa de Hormigón Armado (Incluye Losa de Aproximación) fck=25 Mpa. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	3.522.285	3.522.285
31	72102802-007	Muro de Contención de H ² A°. HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	4.300.000	4.300.000
32	72102802-007	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	1.735.523	1.735.523
33	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=10 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	6.479.521	6.479.521
34	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=12 m (fck=25 Mpa). HORMIGON PARA MESO ESTRUCTURA.	presentación: EVENTO unidad de medida: Metros cúbicos	1,00	7.526.587	7.526.587

Abg. Saúl
Secretario Ge.

Municipalidad de

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo Urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.

CONSTRUCTORA SAN LORENZO - PARAGUAY

PEREIRA THALMANN S.R.L.

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
		SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	presentación: EVENTO			
35	72102802-007	Viga Longitudinal Prefabricada L=15 m (fck=25 Mpa). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1.00	7.862.868	7.862.868
36	72102802-007	Losetas Centrales de H ² A prefabricadas (2,05 x 0,365 x 0,08 m). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1.00	400.152	400.152
37	72102802-007	Losetas de Borde de H ² A prefabricadas (1,08 x 0,565 x 0,08 m). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	191.053	191.053
38	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 20 m (fck=30 Mpa). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	8.074.690	8.074.690
39	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 25 m (fck=30 Mpa). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1.00	7.758.657	7.758.657
40	72102802-007	Viga Longitudinal Postensada L: 30 m (fck=30 Mpa). HORMIGÓN PARA MESO ESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1.00	7.973.095	7.973.095
41	72102802-007	Veredas y Guardarruedas de H ² A (fck= 21 Mpa). ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.237.125	1.237.125
42	72102802-007	Desague de Calzada de Caños de PVC Ø100. ACCESORIOS.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.079.089	1.079.089
43	72102802-007	Juntas de Dilatación del Tablero. ACCESORIOS.	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	1.701.796	1.701.796
44	72102802-007	Baranda Metálica de Defensa Tipo Flex Beam. ACCESORIOS.	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	745.845	745.845
45	72102802-007	Aparato de Apoyo Elastomérico. ACCESORIOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.854.116	1.854.116
46	72102802-007	Colchones de Piedra Embolsada e= 23 cm. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	569.960	569.960
47	72102802-007	Gaviones de Piedra Embolsada. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	931.105	931.105
48	72102802-007	Señalización Vertical. OBRAS COMPLEMENTARIAS.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	1.200.000	1.200.000
49	72102802-007	Empedrado. PAVIMENTO.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	70.000	70.000
50	72102802-007	Regularización Asfáltica 75 kg/m ² . PAVIMENTO.	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.350.000	1.350.000
51	72102802-007	Investigación de Pilotes por Métodos no Destructivos (Sónico). ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.162.662	1.162.662
52	72102802-007	Evaluación de Vigas pretensadas por Métodos no Destructivos, de Tipo Pulso-eco o Ultrasonido. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.519.764	2.519.764
53	72102802-007	Evaluación de Vigas Pretensadas por Métodos no Destructivos, de Carga Dinámica. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.535.662	9.535.662
54	72102802-007	Ensayo de Capacidad de Carga en Pilotes por Métodos Dinámicos. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	31.532.704	31.532.704
55	72102802-007	Prueba de Recepción de Puentes. ENSAYOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	30.231.792	30.231.792
56	72102802-007	Mitigación Ambiental. AMBIENTAL.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.209.000	5.209.000
57	72102802-007	Mobilización. MOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.000.000	20.000.000
					Total por Grupo	282.571.017
					Total por lote:	282.571.017

Precio Unitario total de la Adenda Gs. Gs. 282.571.017 (Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil diez y siete). IVA incluido.-

Precio Monto Mínimo de Adenda Gs. 1.000.000.000 (Son Guaraníes mil millones).

Precio Monto Máximo de Adenda de Gs. 2.000.000.000. (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido.

Abdo Santiago Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS.

Ampliar el plazo del proyecto ejecutivo de Ingeniería por 9 (nueve) días hábiles y de ejecución de obra por 36 (treinta y seis) días hábiles, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-----

CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, MARIELA LUCIA INSFRA VALENZUELA.-----

CLAUSULA SEPTIMA: DISPOSICIONES FINALES.

La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato suscrito entre las partes, en fecha 18 de junio de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.-----

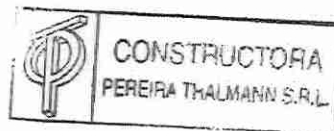


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
RUC N° 80008416-0
"La Contratista"



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"